|  |  |
| --- | --- |
|  | S |
| Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales |  |

|  |  |
| --- | --- |
| ConsejoQuincuagésima quinta sesión ordinariaGinebra, 29 de octubre de 2021 | C/55/INF/4Original: Inglés/alemán/españolFecha: 4 de octubre de 2021 |

INFORMES DE REPRESENTANTES DE MIEMBROS Y OBSERVADORES SOBRE LOS ÁMBITOS LEGISLATIVO, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

 De conformidad con el procedimiento introducido con ocasión del vigésimo sexto período ordinario de sesiones del Consejo, se solicita que los informes de representantes de miembros y observadores sobre la situación en los ámbitos legislativo, administrativo y técnico de la protección de las obtenciones vegetales y sectores afines se presenten por escrito y con antelación a fin de permitir al Consejo desempeñar más eficazmente sus funciones.

 En las circulares de invitación a la presente sesión, la Oficina de la Unión ha solicitado informes escritos y ha propuesto un modelo de formato a tal efecto. Se han presentado los informes siguientes (por orden alfabético de los nombres de los miembros y observadores en francés):

Miembros: Anexos I a XVI: Alemania, Brasil, Dinamarca, Hungría, Lituania, México, Nueva Zelandia, Polonia, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Reino Unido, Serbia, Singapur, Ucrania y Unión Europea

 Los informes recibidos después del 20 de septiembre de 2021 se incluirán como adenda a este documento y se publicarán después de la sesión del Consejo.

[Siguen los Anexos]

C/55/INF/4

ANEXO I

ALEMANIA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Sobre la base de la Ley Federal de Tasas, se elaboró el "Reglamento especial del Ministerio Federal de Alimentación y Agricultura sobre las tasas relativas a los servicios públicos prestados por particulares en su ámbito de competencia", publicado el 21 de julio de 2021 en el Boletín Federal (Parte I n.º 45).

El Reglamento entrará en vigor el 1 de octubre de 2021 y sustituirá a la actual tabla de tasas de la Oficina Federal de Obtenciones Vegetales de 1 de noviembre de 2019 (N.º 20/19).

1.2 No hay novedades reseñables.

1.3 No hay novedades reseñables.

2. Cooperación en el examen

No hay novedades reseñables.

3. Situación en el ámbito administrativo

No hay novedades reseñables.

4. Situación en el ámbito técnico

La Oficina Federal de Obtenciones Vegetales está modernizando y ampliando sus instalaciones operativas, en particular en Hannover, en lo referente a la realización de pruebas y a las tecnologías de la información.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Tipo de actividad | Fecha | Lugar | Finalidad de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) |
| Formación | Octubre de 2020 | Por Internet | *IP Key* China | Francia, Países Bajos |
| Taller | Octubre de 2020 | Por Internet | Examen DHE y gestión de datos | India(300 participantes) |
| Intercambio | Noviembre de 2020 | Por Internet | Proyecto de ley de Mongolia sobre obtenciones vegetales y semillas | Mongolia |
| Intercambio | Noviembre de 2020 | Por Internet | Proyecto de directrices de Etiopía para la realización de pruebas sobre el valor de cultivo y uso (VCU) de la cebada y el trigo | Etiopía(10 participantes) |
| Taller | Diciembre de 2020 | Por Internet | Nuevo Reglamento Fitosanitario de la Unión Europea | India(70 participantes) |
| Taller | Abril de 2021 | Por Internet | Intercambio sobre las medidas de control tras la concesión de la protección | India(200 participantes) |
| Intercambio | Abril de 2021 | Por Internet | Realización de exámenes DHE y VCU | Etiopía (10 participantes) |
| Intercambio | Abril de 2021 | Por Internet | Presentación del sistema alemán de examen de las obtenciones vegetales | Uzbekistán(10 participantes) |
| Intercambio | Junio de 2021 | Por Internet | Presentación del sistema uzbeko de examen de las obtenciones vegetales | Uzbekistán(10 participantes) |
| Taller | Julio 2021 | Por Internet | Examen de la protección de las obtenciones vegetales - manzanas | Uzbekistán(10 participantes) |

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

No hay novedades reseñables.

[Sigue el Anexo II]

C/55/INF/4

ANEXO II

BRASIL

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

 1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos: No hay novedades reseñables.

 1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista)

|  |  |
| --- | --- |
| **Especies** | **Código UPOV** |
| *Adenium obesum* (Forssk.) Roem. et Schult.]. | ADENI\_OBE |
| *Bouvardia* Salisb. | BOUVA |
| *Eriobotrya japonica* (Thunb.) Lindl. | ERIOB\_JAP |
| *Macadamia integrifolia* Maiden et Betche | MACAD\_INT |
| *Macadamia tetraphylla* L. Johns. | MACAD\_TET |
| *Ononis alopecuroides* L | ONONI\_ALO |
| *Linum usitatissimum* L. | [LINUM\_USI](https://www.upov.int/genie/details.xhtml?cropId=3285) |
| *Solanum glaucophyllum* Desf | SOLAN\_GLA |

1.3 Jurisprudencia: No hay novedades reseñables.

2. Cooperación en el examen

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre botánico** | **Código UPOV** | **Autoridad/oficina de examen que ofrece informes DHE** |
| Petunia Juss. | PETUN | CPVO |
| *Zamioculcas zamiifolia* (Lodd. et al.) Engl | ZAMIO | CPVO |
| Rosa L. | ROSAA | Países Bajos |
| Solanum tuberosum L. | SOLAN\_TUB | Australia |

|  |
| --- |
| Acuerdos de cooperación en materia de examen |
| Utilización de informes de examen DHE existentes |

3. Situación en el ámbito administrativo: No hay novedades reseñables.

4. Situación en el ámbito técnico: No hay novedades reseñables.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) | Observaciones |
| 1. La protección de las obtenciones vegetales en el Brasil | 11 de noviembre de 2020 | Presentación por Internet (disponible en youtube [https://yout](https://youtu.be/S9J5atZWZYo) [u.be/S9J5](https://youtu.be/S9J5atZWZYo) [atZWZYo](https://youtu.be/S9J5atZWZYo) ) | Universidad Federal de Paraná | Curso general sobre gestión de la innovación con un módulo dedicado a la protección de las obtenciones vegetales | Brasil (806 visionados hasta el 27 de agosto de 2021) |  |
| 2. La protección de las obtenciones vegetales en el Brasil – Cursos de verano de la OMPI – La PI y el sector agroalimentario | 14 de enero de 2021 | Evento por Internet (disponible en youtube [https://yout](https://youtu.be/ATgTtFiLAiA) [u.be/ATgTt](https://youtu.be/ATgTtFiLAiA) [FiLAiA](https://youtu.be/ATgTtFiLAiA) ) | INPI (oficina de patentes y marcas) *Associação Brasileira da Propriedade Intelectual* (ABPI) | Información básica sobre la protección de las obtenciones vegetales para abogados y representantes legales especializados en PI y otros profesionales relacionados con la materia | Brasil (722 visionados hasta el 27 de agosto de 2021) |  |
| 3. La protección de las obtenciones vegetales | 30 de julio de 2021 | Evento por Internet (disponible en el canal de youtube del Ministerio [https://yout](https://youtu.be/GRMlPeLhLSo) [u.be/GRMl](https://youtu.be/GRMlPeLhLSo) [PeLhLSo](https://youtu.be/GRMlPeLhLSo) ) | Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento | Información básica sobre la protección de las obtenciones vegetales | Brasil (263 visionados hasta el 27 de agosto de 2021) |  |
| 4. Curso general sobre PI | 2 de febrero a 2 de abril de 2021 | Curso de enseñanza a distancia | INPI (oficina de patentes y marcas) OMPI | Curso general sobre propiedad intelectual con un capítulo dedicado a la protección de las obtenciones vegetales | Alrededor de 2.000 participantes (todos ellos del Brasil) de distintos ámbitos (estudiantes, abogados, representantes legales, funcionarios públicos, investigadores, etc.) | Los examinadores del SNPC ejercieron de tutores en los debates sobre protección de las obtenciones vegetales |
| 5. Curso general sobre PI | 27 de abril a 25 de junio de 2021 (no ha finalizado aún) | Curso de enseñanza a distancia | INPI (oficina de patentes y marcas) OMPI | Curso general sobre propiedad intelectual con un capítulo dedicado a la protección de las obtenciones vegetales | Alrededor de 2.000 participantes (todos ellos del Brasil) de distintos ámbitos (estudiantes, abogados, representantes legales, funcionarios públicos, investigadores, etc.) | Los examinadores del SNPC ejercieron de tutores en los debates sobre protección de las obtenciones vegetales |

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

No hay novedades reseñables.

[Sigue el Anexo III]

C/55/INF/4

ANEXO III

DINAMARCA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

 1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos: No se han producido modificaciones.

 1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies: No se han producido modificaciones.

 1.3 Jurisprudencia: No hay jurisprudencia

2. Cooperación en el examen:

No se han producido cambios.

3. Situación en el ámbito administrativo

No se han producido cambios.

4. Situación en el ámbito técnico

Exámenes DHE de seguimiento del desarrollo de las plantas mediante evaluaciones manuales, análisis de imágenes, grabaciones obtenidas con drones y sensores multiespectrales.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales: No hay novedades reseñables.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) |
| 3-3-21 | Kobæk Strand | DanSeed | Protección de la PI derivada de las obtenciones vegetales mediante derechos de obtentor o patentes | Nacionales de Dinamarca |

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

No hay novedades reseñables.

[Sigue el Anexo IV]

C/55/INF/4

ANEXO IV

HUNGRÍA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo:

 1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos: No se han producido cambios.

 1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies

No se han producido cambios. Conforme a las normas en vigor, la protección de las variedades vegetales se extiende a todos los géneros y especies.

 1.3 Jurisprudencia: No hay datos.

2. Cooperación en el examen

No se han producido cambios. Con arreglo a los párrafos 3) y 4) del artículo 114/R de la Ley de Patentes, los resultados de los ensayos experimentales (informe de examen DHE) llevados a cabo por una autoridad extranjera competente podrán tomarse en consideración con el consentimiento de esa autoridad. Los costos de los ensayos experimentales correrán por cuenta del solicitante. En consecuencia, la Oficina de Propiedad Intelectual de Hungría (HIPO) ha optado por concertar acuerdos con las oficinas nacionales y regionales para que las oficinas pertinentes le envíen informes de examen DHE.

La HIPO ha concertado acuerdos de esa índole con la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales de la Unión Europea (OCVV), con la *Bundessortenamt* (Alemania) y con el Consejo de Derechos de Obtentor del Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria de los Países Bajos.

3. Situación en el ámbito administrativo

No se han producido cambios. En el sistema nacional, la HIPO es responsable del examen de la novedad, la denominación y la homogeneidad, así como del registro de las variedades vegetales, y la Oficina Nacional de Seguridad de la Cadena Alimentaria se encarga del examen biológico (examen DHE).

4. Situación en el ámbito técnico

La Oficina Nacional de Seguridad de la Cadena Alimentaria se encarga de realizar el examen técnico.

[Sigue el Anexo V]

C/55/INF/4

ANEXO V

LITUANIA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos:

– Ley N.º IX-618 de la República de Lituania, de 22 de noviembre de 2001, relativa a la protección de las obtenciones vegetales, modificada por última vez el 15 de abril de 2021;

– Reglamento N.º 1458 del Gobierno de la República de Lituania, de 15 de diciembre de 2000, relativo a las tasas;

– Orden N.º A1-50 del director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura, de 8 de agosto de 2010, relativa a la aprobación de los formularios de solicitud de protección de las obtenciones vegetales;

– Orden N.º 3 D-371 del Ministro de Agricultura de la República de Lituania, de 23 de junio de 2004, relativa a la remuneración.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o prevista):

– Según las modificaciones a la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales de la República de Lituania adoptadas el 26 de abril de 2012, en la República de Lituania se pueden proteger las obtenciones de todos los géneros y especies vegetales.

1.3 Jurisprudencia:

– En 2020 no se ha producido en Lituania jurisprudencia relativa a la protección de las obtenciones vegetales.

2. Cooperación en el examen

Hay dos acuerdos firmados en materia de cooperación en el examen en Lituania:

– Acuerdo bilateral para la realización de exámenes DHE concertado el 11 de agosto de 2000 con el Centro Polaco de Investigación para el Examen de Cultivares (COBORU), modificado el
14 de noviembre de 2012 en virtud del el Acuerdo de administración N.º 1/2012/19T-247;

– Acuerdo N.º 10 relativo a la transmisión de los resultados del examen técnico para los exámenes DHE, concertado el 30 de junio de 2006 con la Oficina Federal de Variedades Vegetales de Alemania (*Bundessortenamt*), modificado el 18 de octubre de 2010 en virtud del acuerdo N.º 19T-98.

3. Situación en el ámbito administrativo

– La División de Variedades Vegetales del Servicio Estatal de Plantas, bajo los auspicios del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania, es responsable del examen de las variedades vegetales, la elaboración de listas y la protección jurídica;

– La Comisión de Evaluación de las solicitudes de protección de obtenciones vegetales, cuya creación se aprobó el 6 de mayo de 2011 en virtud de la Orden N.º A1-141 del director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania, se modificó el 9 de octubre de 2020 en virtud la Orden N.º A1-489 del director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania;

– La concesión de títulos de protección de las obtenciones vegetales deberá ser aprobada por decisión del director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania;

– Los procedimientos y el sistema de protección de las obtenciones vegetales están estipulados en la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales de la República de Lituania.

4. Situación en el ámbito técnico

– En virtud del Acuerdo de administración N.º 1/2012/19T-247, modificado el 14 de noviembre de 2012, los exámenes DHE son efectuados por el Centro Polaco de Investigación para el Examen de Cultivares (COBORU) o por otro órgano competente de la Unión Europea, si así lo solicita el obtentor.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizadores | Finalidad de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) |
| 1. Reunión virtual del Consejo de Administración de la OCVV | 30 de septiembre de 2020 | Angers (Francia) | OCVV | Debatir cuestiones relevantes sobre la protección de las obtenciones vegetales | Comisión Europea (2), OCVV (7), UPOV (1), observadores y Estados miembros (32 en total) |
| 2. Reunión virtual del Comité Administrativo y Jurídico de la UPOV  | 28 de octubre de 2020 | Ginebra (Suiza) | UPOV | Debatir cuestiones relevantes sobre la protección de las obtenciones vegetales | UPOV (7), Comisión Europea (2), OCVV (3), Partes Contratantes, observadores y organizaciones (68 en total) |
| 3. Reunión virtual del Comité Consultivo de la UPOV | 29 de octubre de 2020 | Ginebra (Suiza) | UPOV | Debatir cuestiones relevantes sobre la protección de las obtenciones vegetales | UPOV (7), Comisión Europea (2), OCVV (3), Partes Contratantes, observadores y organizaciones (68 en total) |
| 4. Reunión virtual del Consejo de la UPOV | 30 de octubre de 2020 | Ginebra (Suiza) | UPOV | Debatir cuestiones relevantes sobre la protección de las obtenciones vegetales | UPOV (7), Comisión Europea (2), OCVV (3), Partes Contratantes, observadores y organizaciones (68 en total) |
| 5. Reunión virtual de la OCVV con las oficinas de examen | 23 de diciembre de 2020 | Angers (Francia) | OCVV | Debatir cuestiones relevantes sobre la protección de las obtenciones vegetales | Comisión Europea (2), OCVV (7), observadores y Estados miembros (71 en total) |

– El N.º 1 (33) del Boletín de información sobre los derechos de obtentor y la lista nacional de variedades vegetales, del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania, se publicó el 20 de enero de 2020, y el N.º 2 (34), el 1 de junio de 2020.

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

– La Lista Nacional de Variedades Vegetales de Lituania correspondiente a 2020 se aprobó el
27 de febrero de 2020 en virtud de la Orden Nº A1-75 del director del Servicio Estatal de Plantas del Ministerio de Agricultura de la República de Lituania. El material de reproducción o multiplicación vegetativa de cada una de las variedades registradas de las distintas especies vegetales puede ser objeto de certificación con arreglo a los requisitos obligatorios elaborados de conformidad con las directivas correspondientes de la Unión Europea.

[Sigue el Anexo VI]

C/55/INF/4

ANEXO VI

MÉXICO

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

México es parte del Convenio de la UPOV, desde agosto de 1997, la legislación actual es conforme al Acta de 1978. Sin embargo, en los últimos años se han trabajado propuestas a las reformas de la Ley Federal de Variedades Vegetales, de 1996.

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

Las tasas se actualizan de forma anual, se pueden consultar aquí: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/606574/Cuotas-Derechos-2021.pdf>

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o en proyecto)

Desde la publicación de la legislación, México ofreció protección a todos los géneros y especies.

2. Cooperación en el examen

- Modificación de acuerdos ya existentes

Convenio de Cooperación Técnica entre la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) y el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), firmado en 2008 y con diferentes actualizaciones, la última ampliación corresponde a 2020-2025. Bajo este acuerdo, se realizan exámenes de la Distinción, Homogeneidad y Estabilidad de: aguacate, guayaba, piñón mexicano y pitahaya.

3. Situación en el campo administrativo: No se han producido cambios.

4. Situación en el campo técnico: No se han producido cambios.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizadores | Finalidad de la actividad | Países participantes/ organizaciones (número de participantes de cada país/organización) | Comentarios |
| Foro: “Observancia de los Derechos de Obtentor, de variedades vegetales ornamentales” | 20 y 21 de mayo de 2021 | Ciudad de México, a través de medios virtuales | Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, Comité Mexicano, Sistema Producto Flores y Ornamentales, Embajada de los Países Bajos y el Servicio de Inspección de Horticultura de los Países Bajos | Analizar los elementos estratégicos y normativos que permitan la transferencia y el aprovechamiento de innovaciones vegetales en México, así como fomentar el uso de semillas certificada. | México, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, República Dominicana y Países Bajos | Derivado del Foro, acordó integrar un grupo de trabajo conformado por los diferentes actores de la cadena de valor de ornamentales, así mismo durante el foro se analizaron propuestas que permitan una efectiva observancia de los Derechos de Obtentor |

[Sigue el Anexo VII]

C/55/INF/4

ANEXO VII

NUEVA ZELANDIA

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

Sigue en vigor la Ley de Derechos sobre las Obtenciones Vegetales de 1987, que se halla en conformidad con el Acta de 1978 del Convenio.

El Gobierno de Nueva Zelandia continúa el proceso de examen de la Ley de Derechos de Obtentor de 1987, aunque los avances previstos en 2020 se retrasaron a causa de la pandemia. El nuevo proyecto de ley relativo a los derechos de obtentor se presentó en mayo de 2021 al Parlamento, donde recibió su primera lectura. En este momento está siendo considerado por el comité restringido sobre Desarrollo Económico, Ciencia e Innovación. En agosto de 2021 se publicó un documento de consulta sobre el nuevo reglamento, y se espera que el ministro reciba las opciones y el asesoramiento correspondientes para finales de 2021. Se puede obtener información detallada sobre el examen de la Ley de Derechos de Obtentor en la siguiente dirección:

<https://www.mbie.govt.nz/business-and-employment/business/intellectual-property/plant-variety-rights/plant-variety-rights-act-review/>

La Oficina de Propiedad Intelectual de Nueva Zelandia (IPONZ) ha iniciado un proceso de revisión de las tasas relativas a los derechos de obtentor. En agosto de 2021 se distribuyó un documento de consulta entre un grupo seleccionado de usuarios para recabar información y contribuir al desarrollo de opciones en esta materia. Las opciones definitivas se publicarán para su consulta pública a finales de 2021 o principios de 2022.

Se prevé que la nueva normativa entre en vigor a mediados de 2022, junto con la mayoría de las disposiciones del proyecto de ley y la nueva estructura de tasas relativas a los derechos de obtentor.

2. Cooperación en el examen

Nueva Zelandia continúa comprando a los Estados miembros, por encargo, informes de ensayos correspondientes a determinadas especies, en el marco de las disposiciones generales del Convenio. Por otra parte, sigue proporcionando gratuitamente informes de examen a las autoridades interesadas.

3. Situación en el ámbito administrativo

Durante el ejercicio fiscal finalizado el 30 de junio de 2021, se aceptaron 116 solicitudes de derechos de obtentor (un 25% más que el año anterior), se concedieron 88 títulos (un 11% menos que el año anterior) y caducaron 93 títulos (un 9% menos que el año anterior). A 30 de junio de 2021 había 1.289 títulos en vigor, lo que supone un leve incremento respecto al año anterior.

El continuado descenso registrado en los últimos años en el número de solicitudes relativas a variedades pertenecientes a especies de uso ornamental se ha revertido, al experimentar un incremento del 50% en el último año.

Se han iniciado los preparativos para los cambios operativos necesarios de cara a la entrada en vigor de la nueva ley, prevista para mediados de 2022. Esta labor da seguimiento a un amplio proceso de examen de las actividades operativas y las funciones de la Oficina que se ha llevado a cabo en 2020 y 2021. Los cambios en los procesos y las prácticas serán el resultado de los nuevos elementos introducidos en la legislación y de la mejora de las prácticas existentes.

En 2020 cambió el 40% del personal de la Oficina de Derechos de Obtentor, un acontecimiento importante para una organización pequeña. Este hecho ha brindado la oportunidad de revisar la carga de trabajo de los cuatro examinadores y diversificar la experiencia y los conocimientos relativos a las especies en más de un examinador.

4. Situación en el ámbito técnico

El uso de informes de examen extranjeros para las variedades frutales obtenidas en el extranjero sigue siendo un motivo importante de debate entre los solicitantes y los examinadores extranjeros. En el sitio web se ofrecen una serie de explicaciones sobre esta cuestión, pero parece que se requiere más información. En 2020 se utilizó por primera vez un informe de examen extranjero de una variedad de manzano para dictar una decisión en Nueva Zelandia. Está por concluir un proyecto que pretende evaluar el uso de los informes de examen extranjeros para las distintas variedades de *Rubus* obtenidas en el extranjero, con el fin de proporcionar una base más objetiva para determinar en cada caso si se puede utilizar o no un informe de examen extranjero.

La Oficina de Derechos de Obtentor (PVRO) y el Ministerio de Industrias Primarias (MPI) han comenzado a celebrar reuniones trimestrales en las que abordarán cuestiones relacionadas con la importación de plantas y los requisitos de bioseguridad. Gracias a estas reuniones, la PVRO dispone de mejor información sobre los cambios en los requisitos de importación y cuarentena, y el MPI está mejor informado de las especies respecto a las que los obtentores extranjeros presentan sus solicitudes. Así, el hecho de que el MPI lleve a cabo un examen del protocolo de importación de una especie podría advertir a la PVRO de la posibilidad de que el examen de las variedades extranjeras de ese género experimente retrasos debido a las dificultades para acceder al material vegetal de esa especie. Un aumento de las solicitudes de derechos de obtentor para variedades de una determinada especie podría alertar al MPI de la necesidad de prestar atención a las normas de importación de esa especie. Los requisitos de bioseguridad y la disponibilidad de material vegetal para las variedades obtenidas en el extranjero siguen considerándose un problema para la importación de variedades.

[Sigue el Anexo VIII]

C/55/INF/4

ANEXO VIII

POLONIA

Período: 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

La Ley de Protección Jurídica de las Obtenciones Vegetales, de 26 de junio de 2003 (texto consolidado: Boletín Oficial de Polonia de 2018, apartado 432; modificado por el Boletín Oficial de 2020, apartado 288), constituye la base jurídica del sistema nacional de protección de los derechos de obtentor en Polonia. La versión consolidada se encuentra publicada en el Boletín Oficial de 2021, apartado 213.

En virtud de la Ley de Enmienda de la Ley, el Código Procesal Civil y otras leyes, de 13 de febrero de 2020 (Boletín Oficial de 2020, apartado 288), que entró en vigor el 1 de julio de 2020, se ha designado al Tribunal de Distrito de Varsovia como competente en materia de derechos de propiedad intelectual.

La Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales de Polonia se basa en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. Desde el 1 de noviembre de 2000, todos los géneros y especies vegetales son susceptibles de protección en Polonia.

Las tasas se rigen por el Decreto de 17 de febrero de 2004 del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural sobre las tasas de presentación de las solicitudes de protección del derecho de obtentor, examen DHE y concesión y mantenimiento de los títulos de derechos exclusivos ([Boletín Oficial N.º 60 de 2004, apartado 567](http://www.coboru.pl/Polska/Podstawy_prawne/D20040567.pdf); [Boletín Oficial de 2015, apartado 2166](http://www.coboru.pl/Polska/Podstawy_prawne/DU20152166.pdf)).

Polonia es miembro de la UPOV desde el 11 de noviembre de 1989 y se adhirió al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, como Estado vigésimo cuarto, el 15 de agosto de 2003.

2. Cooperación en el examen

El Centro de investigación para el examen de cultivares (COBORU) de Słupia Wielka continúa colaborando con diversos países respecto del examen técnico.

Polonia ha firmado acuerdos bilaterales sobre el examen DHE con Eslovaquia, Hungría y la República Checa. Se hallan en vigor acuerdos unilaterales con Belarús, Eslovenia, Estonia, la Federación de Rusia, Letonia, Lituania, Rumania y Ucrania.

En el período objeto del informe, Polonia ha llevado a cabo exámenes DHE para las autoridades de los siguientes países: Austria (2 variedades), Bélgica (2 variedades), Eslovenia (9 variedades), Estonia (18 variedades), Federación de Rusia (1 variedad), Francia (1 variedad), Hungría (19 variedades), Letonia (5 variedades), Lituania (69 variedades), Reino Unido (1 variedad), República Checa (23 variedades), Rumania (1 variedad), Suecia (1 variedad) y Suiza (23 variedades), así como para la OCVV (109 variedades).

Se examinaron diferentes especies de plantas agrícolas (133 variedades), hortícolas (23 variedades), ornamentales (93 variedades) y frutales (35 variedades).

En total, se examinaron 284 variedades por encargo de las administraciones mencionadas.

Al igual que en los años anteriores, algunas autoridades —en concreto, Austria, Canadá, Dinamarca, Eslovenia, Estonia, la Federación de Rusia, Francia, Irán (República Islámica del), Letonia, Lituania, la OCVV, Países Bajos, el Reino Unido, la República Checa, la República de Moldova, Rumania, Serbia, Suecia, Suiza y Turquía— basaron las decisiones sobre sus propios procedimientos en los resultados de los exámenes técnicos del COBORU.

Polonia participó activamente en la elaboración de los protocolos técnicos durante las reuniones organizadas por la OCVV.

3. y 4. Situación en los ámbitos administrativo y técnico

El COBORU realiza el examen DHE de las variedades en 13 estaciones experimentales destinadas a esa actividad y ubicadas por todo el país y, en el caso de los frutales, también en el Instituto de Investigación de Horticultura de Skierniewice.

En 2020 se examinaron 14.102 variedades de 190 especies vegetales (12.931 variedades de colecciones de referencia vivas y 1.171 variedades candidatas).

En el gráfico siguiente se indica el número de variedades examinadas en Polonia, por tipo de plantas:

Número de variedades sometidas a examen DHE en  2020



En 2020, el COBORU recibió 148 solicitudes de protección nacional de derechos de obtentor, lo que supone un aumento de 21 solicitudes respecto al año anterior.

Entre el 1 de enero y el 1 de septiembre de 2021 se presentaron 94 nuevas solicitudes de derechos de obtentor, de las que 65 eran nacionales y 29, de otros países. Esa cifra supone una reducción de 4 solicitudes en relación con el período correspondiente al informe anterior (98).

En 2020, el COBORU otorgó 101 títulos de protección nacional (12 títulos más que en 2019). Al final de 2020 había 1.292 títulos nacionales de obtentor en vigor, una cifra que supone un aumento considerable, de 61 variedades, en relación con el año anterior.

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 1 de septiembre de 2021 se concedieron 88 títulos de protección nacional de derechos de obtentor. A 1 de septiembre de 2021, el número total de variedades protegidas en Polonia es de 1.327.

En el cuadro siguiente se ofrecen datos estadísticos pormenorizados.

En la columna “Títulos caducados” figuran 8 variedades cuyo título nacional de obtentor ha vencido durante el período del informe.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Especies vegetales | Solicitudes de derechos de obtentor1/01/2021 a 1/09/2021 | Títulos concedidos1/01/2021 a 1/09/2021 | Títulos caducados | Títulos en vigor a 1/9/2021 |
|  | nacionales | otros países | total | nacionales | otros países | total |  |  |
| Agrícolas | 35 | 5 | 40 | 3 | 39 | 42 | 30 | 739 |
| Hortícolas | 12 | 1 | 13 | 16 | 1 | 17 | 11 | 209 |
| Ornamentales | 14 | 22 | 36 | 13 | 9 | 22 | 9 | 260 |
| Frutales | 4 | 1 | 5 | 6 | 1 | 7 | 3 | 119 |
| **Total** | **65** | **29** | **94** | **38** | **50** | **88** | **53** | **1327** |

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

Los representantes de Polonia participan de manera habitual en las reuniones o sesiones de los órganos de la UPOV y en los Grupos de Trabajo Técnico.

Asimismo, representantes de Polonia participan en las reuniones del Comité Permanente sobre protección comunitaria de las obtenciones vegetales de la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea (DG SANTE), en Bruselas, y en el Consejo de Administración de la OCVV.

Durante el período objeto del informe, un examinador DHE completó satisfactoriamente el curso de enseñanza a distancia de la UPOV “Introducción al sistema de la UPOV de protección de las variedades vegetales en virtud del Convenio de la UPOV” (DL-205), y dos expertos del COBORU completaron satisfactoriamente el curso de enseñanza a distancia de la UPOV “Examen de solicitudes de derechos de obtentor” (DL-305).

*Publicaciones*

El COBORU publica cada dos meses el boletín *Diariusz* (Gaceta Oficial y Lista Nacional de Derechos de Obtentor), que contiene información detallada sobre la protección de los derechos de obtentor nacionales y los sistemas de listas nacionales.

En el tercer número de la Gaceta Oficial y Lista Nacional de Derechos de Obtentor (N.º 3(164)2021) se publicó la lista de obtenciones protegidas por títulos nacionales de obtentor (incluidas las sujetas a derechos de obtentor provisionales) a fecha de 30 de junio de 2020.

La Gaceta Oficial también se publica en el apartado “Publicaciones” de nuestro sitio web.

Además, el COBORU mantiene y actualiza regularmente el sitio web [www.coboru.gov.pl](http://www.coboru.gov.pl), que contiene información oficial sobre asuntos relativos a la protección de las obtenciones vegetales en Polonia.

Durante el período objeto del informe, el COBORU participó en las actividades promocionales siguientes:

| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Reunión de cooperación: Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania (UIBOR) / COBORU | 21/12/2020 | Reunión por Internet | COBORU | Nuevo acuerdo de cooperación | PL (8)UA (9) |
| 2. Reunión de la Comisión Estatal de Uzbekistán para el Examen de Variedades de Plantas Agrícolas y el COBORU | 17/03/2021 | Reunión por Internet | COBORU | Reunión de lanzamiento de la futura cooperación | PL (2)UZ (3) |
| 3. Grupo de trabajo Polonia/Ucrania | 24/03/2021 | Reunión por Internet | Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Polonia) | Examen de la situación y las perspectivas de la cooperación en los siguientes ámbitos:comercio de productos agroalimentarios; cuestiones fitosanitarias y veterinarias; desarrollo rural; producción y comercialización de productos ecológicos; producción de semillas y protección de obtenciones vegetales | PL (16)UA (9) |
| 4. Reuniones del Proyecto de Hermanamiento:Delegación de la Unión Europa en Ucrania, Servicio Estatal de Protección de las Obtenciones Vegetales (Letonia), *Naktuinbouw* (Países Bajos), Servicio Estatal de Sanidad Vegetal e Inspección de Semillas (Polonia), COBORU (Polonia) | 15/12/202015/04/202114/06/202128/07/2021 | Reuniones organizacionales por Internet | Comisión Europea,Servicio Estatal de Protección de las Obtenciones Vegetales (Letonia), UIBOR (Ucrania),Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Polonia | Proyecto de Hermanamiento:” Aproximación de la legislación nacional de Ucrania en los ámbitos de la supervisión (control) estatal de los OMG en sistemas abiertos, la protección de los derechos de obtentor y la producción de semillas y plántulas de acuerdo con las normas y criterios de la UE” | EU (2)LV (3)NL (2)PL (4)UA (4)DE (1) |
| 01/07/202109/07/2021 | Reuniones de trabajo por Internet |  | Comparación del Derecho de Ucrania "sobre la protección de las obtenciones vegetales" con la legislación pertinente de la UE | PL (1)NL (1)UA (3)LV (1) |

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

En mayo de 2021 se publicaron la Lista nacional de variedades de plantas agrícolas, la Lista nacional de variedades de plantas hortícolas y la Lista nacional de variedades de plantas frutales de Polonia. Tanto las listas oficiales como las listas actualizadas de variedades pueden consultarse también en: [www.coboru.gov.pl](http://www.coboru.gov.pl)

[Sigue el Anexo IX]

C/55/INF/4

ANEXO IX

REPÚBLICA DE COREA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo: No hay novedades reseñables

2. Cooperación en el examen

Sobre la base del Memorando de Entendimiento entre la Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur (IPOS) y el Servicio de Semillas y Variedades de Corea (KSVS), el KSVS se encarga de llevar a cabo el examen técnico en nombre del IPOS y envía el resultado al Departamento de Producción de Cultivos de Viet Nam, de acuerdo con el Memorando de Entendimiento entre ambas autoridades.

3. Situación en el ámbito administrativo: No hay novedades reseñables

4. Situación en el ámbito técnico

El KSVS ha desarrollado un programa informático para analizar imágenes que permite obtener datos fenotípicos a partir de imágenes de exámenes DHE. El programa incluye mediciones automáticas del tamaño de las hojas, las flores y las semillas. Este año, el KSVS ha empezado a utilizar estos datos para los informes de examen. Funciones propias del programa como la gestión de los datos de las fotografías, la edición de las mismas y la realización de análisis automáticos resultan fáciles de utilizar para el usuario. También añadiremos un programa para determinar el color de los pétalos y el número de la carta de colores RHS.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales: No hay novedades reseñables

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

No hay novedades reseñables.

[Sigue el Anexo X]

C/55/INF/4

ANEXO X

REPÚBLICA DE MOLDOVA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1. Modificaciones de la ley y de los reglamentos: No se han producido cambios.

1.2. Extensión de la protección a otros géneros y especies

De conformidad con la Ley N.º 39-XVI/2008 sobre la Protección de las Obtenciones Vegetales, se ofrece protección a las variedades de todos los géneros y especies botánicos, incluidos los híbridos intergenéricos e interespecíficos.

1.3. Jurisprudencia

No existen precedentes relativos a la protección del derecho de obtentor.

2. Cooperación en el examen

Empleo de informes DHE existentes ofrecidos por:

* el GEVES (Beaucouzé, Francia);
* Centro Polaco de Investigación para el Examen de Cultivares (Polonia).

3. Situación en el ámbito administrativo: No se han producido cambios.

*Cambios en el procedimiento y en el sistema de protección*

Se desarrollaron dos (2) directrices nacionales de examen para:

* *Paeonia lactiflora* Pall. MTG 19-1
* *Mentha x verticillata* L. MTG 20-1

*Estadísticas*

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de  2020:

* Se recibieron las siguientes 31 solicitudes (24 de solicitantes nacionales y 7 de solicitantes de otros países):

Manzano (*Malus domestica* Borkh): 1

Cebada (*Hordeum vulgare* L.): 1

Judía (*Phaseolus vulgaris* L.): 1

Zarzamora (*Rubus fructicosus* L.): 1

Trigo duro (*Triticum durum* Desf.): 1

*Miscanthus* gigante (*Miscanthus×giganteus J*. M. Greef & Deuter ex Hodk. & Renvoize): 1

Vid (*Vitis vinifera* L. ssp. *sativa* D.C. x *Muscadinia rotundifolia* Michx.): 2

Orégano griego (*Origanum vulgare* L. ssp. *hirtum* Ietsw.): 1

Membrillo japonés (*Chaenomeles japonica* (Thunb.) Lindl.): 1

Maíz (*Zea mays* L.): 2

Orégano (*Origanum vulgare* L. ssp. *vulgare* L.): 1

Paulownia (*Paulownia*): 1

Salvia (*Salvia sclarea* L*.*): 1

Sorgo (*Sorghum bicolor* (L.) Moench var. *caffrorum* (L.) subvar. *oryzoidum*): 1

Sorgo x Pasto del Sudán (*Sorghum bicolor* (L.) x *Sorghum bicolor* (L.) var. *sudanse*): 1

Soja (*Glycine max.* (L.) Merrill): 3

Cerezo dulce (*Prunus avium* L*.*): 2

Sorgo bicolor (*Sorghum bicolor* (L.) Moench var. *saccharatum* (L.)): 2

Tomate (*Solanum lycopersicum* L): 1

Topinambur (*Helianthus tuberosus* L.): 1

Triticale (*Triticosecale* Witt): 1

Trigo (*Triticum aestivum* L.): 4

* Se concedieron títulos a las siguientes 43 obtenciones vegetales (37 de solicitantes nacionales y 6 de solicitantes de otros países):

Albaricoque (*Prunus armeniaca* L.):1

Cebada (*Hordeum vulgare* L.): 1

Avellano común (*Corylus avellana* L.): 1

Trigo duro (*Triticum durum* Desf.): 1

Ciruelo europeo (*Prunus domestica* L.): 2

*Miscanthus* gigante (*Miscanthus×giganteus J*. M. Greef & Deuter ex Hodk. & Renvoize): 1

Vid (*Vitis vinifera* L.): 4

Menta de caballo (*Mentha longifolia* L. Huds.): 1

Maíz (*Zea mays* L.): 6

Cebolla (*Allium cepa):* 3

Peral (*Pyrus communis* L.): 1

Guisantes (*Pisum sativum* L. (partim)): 1

Menta (*Mentha piperita* L.): 1

Salvia (*Salvia sclarea* L*.*): 1

Sorgo negro forrajero (*Sorghum almum* Parodi): 1

Cerezo ácido (*Prunus cerasus* L.): 1

Pimiento (*Capsicum annuum* L.)- 7

Tomate (*Solanum lycopersicum* L): 1

Nogal (*Juglans regia*): 4

Trigo (*Triticum aestivum* L.): 4

A 31 de diciembre de 2020, había 273 títulos de obtentor en vigor.

4. Situación en el ámbito técnico: No se han producido cambios.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

El AGEPI mantiene periódicamente el sitio web [www.agepi.gov.md](http://www.agepi.gov.md), en el que puede consultarse la legislación nacional en el ámbito de la protección de las obtenciones vegetales, así como el formulario de solicitud de registro del título de obtentor e informaciones útiles para solicitantes y obtentores, disponibles en rumano, ruso e inglés.

En las distintas actividades organizadas por el AGEPI o en las que participa este organismo, como seminarios, campañas de sensibilización acerca de la propiedad intelectual o exposiciones, se distribuye material de información sobre la protección de las obtenciones vegetales.

Desde 2016, la República de Moldova, representada por el AGEPI, participa en el proyecto de la UPOV para la elaboración del formulario electrónico de solicitud UPOV PRISMA.

[Sigue el Anexo XI]

C/55/INF/4

ANEXO XI

RUMANIA

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

Orden Ministerial N.º 1/2020 por la que se modifica la Orden Ministerial N.º 1348/2005 para la aprobación de las normas relativas al examen y registro de especies agrícolas y Orden N.º 1349/2005 para la aprobación de las normas relativas al examen y registro de especies hortícolas.

Esta orden se ajusta a la nueva Directiva 2019/1985 de la Unión Europea, de 28 de noviembre de 2019, referente al examen y registro de variedades.

2. Cooperación en el examen

Se mantiene la colaboración con el UKZUZ de la República Checa en lo que respecta al examen DHE y también se mantiene el intercambio de muestras de semillas con otras autoridades de la Unión Europea.

Se mantiene la venta de informes técnicos DHE a autoridades de la Unión Europea y a otros países europeos.

3. Situación en el ámbito administrativo

No se produjeron cambios en la estructura administrativa ni en el sistema de procedimientos.

Se ha finalizado la construcción de un nuevo sistema de almacenamiento refrigerado de especies agrícolas con el fin de ampliar la colección de referencia.

4. Situación en el ámbito técnico

En 2020 se examinaron 1.169 variedades sobre el terreno (947 variedades de plantas agrícolas, 123 hortícolas, 14 ornamentales, 42 árboles y arbustos frutales y 43 variedades de vid) y se inscribieron 297 variedades en el Catálogo Nacional Oficial (252 variedades de plantas agrícolas, 35 hortícolas, 8 árboles y arbustos frutales y 2 variedad de vid).

Además, se presentaron 50 solicitudes de protección de obtenciones vegetales y se concedieron 40 títulos.

[Sigue el Anexo XII]

C/55/INF/4

ANEXO XII

REINO UNIDO

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

Se aplicó la legislación relativa a la salida del Reino Unido de la Unión Europea:

Reglamento de 2019 sobre los Derechos de Obtentor (Modificación etc.) (Salida de la UE): Este instrumento jurídico introduce las disposiciones pertinentes para garantizar la continuidad de la protección en el Reino Unido de las variedades a las que se concedió la protección comunitaria de las obtenciones vegetales antes del día de la salida y permite a los futuros titulares solicitar derechos de obtentor en el Reino Unido con respecto a las solicitudes que se encuentren en trámite el día de la salida. Asimismo, introduce modificaciones operativas en la Ley de Variedades Vegetales de 1997 y su legislación secundaria. Se deroga el Reglamento 2100/94 del Consejo y sus reglamentos de aplicación.

Reglamento de 2020 sobre los Derechos de Obtentor (Modificación) (Salida de la UE): Este instrumento jurídico tiene por objeto implementar los artículos 54 a 61 relativos a la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, en los que se hace referencia a la propiedad intelectual y se incluye la protección comunitaria de las obtenciones vegetales. El objetivo principal de las modificaciones es garantizar que las variedades que cuentan con protección comunitaria al final del período de transición sigan estando protegidas en el Reino Unido mediante la concesión del derecho correspondiente en virtud de la legislación británica.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies: No hay novedades reseñables.

1.3 Jurisprudencia: No hay novedades reseñables.

2. Cooperación en el examen: No hay novedades reseñables.

3. Situación en el ámbito administrativo

Se han reducido las tasas administrativas por solicitud de 741 a 450 libras esterlinas. Las solicitudes combinadas de inclusión en la lista nacional y de derechos de obtentor también conllevan ahora una única tasa administrativa de 450 libras esterlinas en lugar de dos tasas, aunque solo si se solicitan al mismo tiempo.

4. Situación en el ámbito técnico: No hay novedades reseñables.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales: No hay novedades reseñables.

[Sigue el Anexo XIII]

C/55/INF/4

ANEXO XIII

SERBIA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos: No se han producido cambios.

- Otras modificaciones, incluidas las que atañen a las tasas:

Las nuevas tasas relacionadas con los derechos de obtentor se encuentran recogidas en la Ley de Tasas Administrativas (Boletín Oficial de la República de Serbia N.º 62/21, texto consolidado), y están en vigor desde el 1 de julio de 2021.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies

Todos los géneros y especies vegetales son susceptibles de protección en virtud de la Ley de Protección de los Derechos de Obtentor (Boletín Oficial de la República de Serbia, N.º 41/2009 y 88/2011).

2. Cooperación en el examen: No se han producido cambios.

3. Situación en el ámbito administrativo

- Cambios en la estructura administrativa: No se han producido cambios.

La Dirección de Protección Vegetal, dependiente del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Gestión de Recursos Hídricos, es el organismo designado para la protección de los derechos de obtentor en la República de Serbia. Asimismo, lleva a cabo tareas relacionadas con la protección de los vegetales contra los organismos nocivos; la autorización y el control de los productos fitosanitarios, los abonos y los fertilizantes; la autorización y el control del uso de productos fitosanitarios; el registro de las variedades vegetales en la lista nacional; la seguridad biológica (organismos genéticamente modificados), y las inspecciones fitosanitarias. Dentro de la Dirección de Protección Vegetal, el Grupo para la Protección de las Variedades Vegetales y la Bioseguridad ejerce funciones administrativas concernientes a las disposiciones de la Ley de Protección de los Derechos de Obtentor y a la concesión de los títulos de obtentor, y realiza labores relacionadas con los organismos genéticamente modificados.

- Cambios en los procedimientos y sistemas administrativos: No se han producido cambios.

4. Situación en el ámbito técnico

Serbia participa en la herramienta de solicitud de derechos de obtentor UPOV PRISMA.

Desde septiembre de 2020 hasta septiembre de 2021, se han concedido derechos de obtentor para 54 variedades vegetales, sobre la base de los resultados del examen de las variedades vegetales y las propuestas del Consejo de Expertos para la Protección de los Derechos de Obtentor, como órgano especial de expertos de la Dirección de Protección Vegetal, dependiente del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Gestión de Recursos Hídricos.

En la página web que se indica a continuación se pueden consultar los registros de protección de obtenciones vegetales, así como otros datos relacionados con los derechos de obtentor:

<https://www.uzb.minpolj.gov.rs/index.php?option=com_content&view=article&id=61&Itemid=14&lang=en>

[Sigue el Anexo XIV]

C/55/INF/4

ANEXO XIV

SINGAPUR

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

No se ha realizado ninguna modificación de la legislación de Singapur en materia de protección de obtenciones vegetales tras el informe presentado al Consejo en 2020.

La legislación más reciente de Singapur en materia de protección de obtenciones vegetales es la siguiente:

* Ley de protección de obtenciones vegetales de Singapur
* Reglamento de protección de obtenciones vegetales de Singapur

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies

Singapur permite la protección de todos los géneros y especies vegetales desde el 30 de julio de 2014.

1.3 Jurisprudencia: No se han producido novedades.

2. Cooperación en el examen: No se han producido novedades.

3. Situación en el ámbito administrativo: No se han producido novedades.

4. Situación en el ámbito técnico: No se han producido novedades.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales: No se han producido novedades.

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

 No se han producido novedades.

[Sigue el Anexo XV]

C/55/INF/4

ANEXO XV

UCRANIA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el ámbito legislativo

1.1 Cambios en la legislación y en la aplicación de las normas jurídicas

La Resolución N.º 1.344 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 28 de diciembre de 2020, "Algunas cuestiones relativas a la optimización del sistema de órganos ejecutivos centrales" anuló la decisión sobre la reorganización del Ministerio de Política Agraria y Alimentación de Ucrania.

De conformidad con los apartados 1 y 3 del Reglamento del Ministerio de Política Agraria y Alimentación de Ucrania, aprobado en virtud de la Resolución N.º 124 del Consejo de Ministros de Ucrania, de 17 de febrero de 2021, "Algunas cuestiones relativas a las actividades de los órganos ejecutivos centrales", se asignan al Ministerio de Política Agraria y Alimentación de Ucrania las funciones de órgano ejecutivo central encargado de velar por la elaboración y aplicación de una política agraria estatal en el ámbito de la protección de las obtenciones vegetales.

Por lo tanto, está previsto que en 2021 se introduzcan las modificaciones correspondientes en la reglamentación relativa a la protección de las obtenciones vegetales en lo que concierne al cambio de organismo competente.

2. Cooperación en el examen

A lo largo de 2020, Ucrania ha intercambiado 125 resultados de exámenes DHE. Asimismo, ha utilizado informes de exámenes DHE de los siguientes países: Austria, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Hungría, Italia, Países Bajos, Reino Unido, República Checa, Rumania y Serbia, y ha facilitado informes a la Federación de Rusia, Serbia y Turquía.

3. Situación en el ámbito administrativo

En 2020 se restableció el Ministerio de Política Agraria y Alimentación de Ucrania como organismo competente para el registro de los derechos de obtentor en Ucrania.

4. Situación en el ámbito técnico

Se introdujeron cambios en las directrices de examen para evaluar la distinción, la homogeneidad y la estabilidad de las siguientes variedades vegetales:

* Grupo de los cereales;
* Alforfón *(Fagopyrum esculentum* Moench);
* Lino *(Linum usitatissimum* L.);
* Festuca roja, Festuca ovina *(Festuca rubra* L., *Festuca ovina* L., *Festuca filiformis* Pourr., *Festuca brevipila* R. Tracey , *Festuca heterophylla* Lam., *Festuca pseudovina* Hack. ex Wiesb., *Festuca rupicola* Heuff.);
* Poa de los prados *(Poa pratensis* L.);
* Repollo chino *(B rassica rapa* L. var. *pekinensis* (Lo ur.) Kitam.);
* Lechuga *(Lactuca sativa* L.);
* Arándanos y moras *(Vaccinium angustifolium* Aiton; V. *corymbosum* L.; *V.formosum* Andrews; V. *myrtilloides* Michx.; V. *myrtillus* L.; V. *virgatum* Aiton; V. *simulatum* Small);
* Género *Chrysanthemum* (*Chrysanthemum* L.);
* Abésoda *(Nigella sativa* L.);
* Salvia con flor de genciana *(Salvia patens* Cav.).

Se elaboraron directrices de examen para evaluar la distinción, la homogeneidad y la estabilidad de las variedades vegetales para:

* Quinoa *(Chenopodium quinoa* Willd.);
* Batata *(Ipomoea batatas* (L.) Lam.);
* Jengibre común *(Zingiber officinale* Rose.).

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Título de la actividad | Fecha | Lugar | Organizador(es) | Finalidad de la actividad | Países/organizaciones participantes (número de participantes en cada caso) | Observaciones |
| *Plant Varieties Studying and Protection* (“Estudio y protección de las variedades vegetales”)ISSN impreso 2518-1017ISSN electrónico 2518-7457N.os 1, 2, 3 y 4, volumen 16, 2020<http://journal.sops.gov.ua/> | Trimestral | Kiev (Ucrania) | Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania; Instituto de Fitomejoramiento y Fitogenética; Centro Nacional de Semillas e Investigación de Cultivares de la NAAS; Instituto de Fisiología Vegetal y Fitogenética, Academia Nacional de Ciencias de Ucrania | Publicación sobre el estudio, el fitomejoramiento, la genética y la producción de semillas de las variedades vegetales, fisiología vegetal, biotecnología y bioseguridad, producción agrícola, comercialización de variedades vegetales, protección de las obtenciones vegetales, cooperación internacional, sistemas y tecnologías de la información, opiniones de científicos jóvenes, historia de la ciencia, efemérides | Ucrania |  |
| Boletín “Protección de las variedades vegetales”, N.os 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de 2020<https://sops.gov.ua/uploads/page/buleten/B_3_2020.pdf> | Trimestral | Kiev (Ucrania) | Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania | Este boletín se edita conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales de Ucrania y constituye el medio de información oficial en el ámbito de los derechos de obtentor y el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Ucrania como miembro de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) | Ucrania |  |
| VIII Conferencia internacional de investigación aplicada de científicos y especialistas jóvenes "Fitomejoramiento, genética y tecnología para los cultivos agrícolas"<https://sops.gov.ua/uploads/page/5cc15bea99d43.pdf> | 24 de abril de 2020 | Localidad de Centralne, región de Kiev | Instituto del Trigo V.M. Remeslo Myronivka; Academia Nacional de Ciencias Agrarias de Ucrania; Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania | Definición de las técnicas actuales de investigación agrícola y evaluación de las variedades vegetales | Ucrania, Belarús, República de Moldova, Azerbaiyán (162 asistentes) | Se ha publicado una colección de materiales de la conferencia |
| I Conferencia internacional de ciencias aplicadas "Las nuevas agrotecnologías"<https://conference.ukragroexpert.com.ua><https://conference-ua.ukragroexpert.com.ua/wp-content/uploads/2020/09/%D0%97%D0%B1%D1%96%D1%80%D0%BD%D0%B8%D0%BA.pdf> | 10 de septiembre de 2020 | Kiev | Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania; Universidad Nacional de Ciencias de la Vida y el Medio Ambiente de Ucrania; Instituto de Cultivos Bioenergéticos y Remolacha Azucarera de la NAAS (Ucrania); Universidad Agraria Nacional Bila Tserkva (Ucrania); Instituto de Fisiología y Genética Vegetales de la NAAS (Ucrania); *Ltd Research Institute of Agrarian Business* (Ucrania); Universidad de Sarajevo Oriental (Bosnia y Herzegovina) | El establecimiento y la profundización de las conexiones científicas, el intercambio de experiencias y la difusión de conocimientos sobre la importancia del enfoque científico en la agricultura, y la búsqueda de soluciones para las labores aplicadas y teóricas que se llevan a cabo en el sector agrícola y para el examen de variedades vegetales | Ucrania, Hungría (32 asistentes) | Se ha publicado una colección de materiales de la conferencia |
| IV Conferencia en línea de científicos jóvenes "Genética y selección de plantas agrícolas: de la molécula a la variedad"<https://sops.gov.ua/uploads/page/5f634fd4031cc.pdf> | 18 de septiembre de 2020 | Kiev, Odesa | Instituto de Examen de Variedades Vegetales de Ucrania; Instituto de Fitomejoramiento y Fitogenética; Centro Nacional de Semillas e Investigación de Cultivares de la NAAS  | Aplicación de métodos biotecnológicos y genéticos modernos a la agricultura y el examen de variedades | Ucrania,(34 asistentes) | Se ha publicado una colección de materiales de la conferencia |

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

Se han enviado datos estadísticos sobre la protección de las obtenciones vegetales en Ucrania en el período comprendido entre 2001 y 2020 a la dirección de correo electrónico upov.mail@upov.int.

[Sigue el Anexo XVI]

C/55/INF/4

ANEXO XVI

UNIÓN EUROPEA[[1]](#endnote-2)

Período: julio de 2020 a julio de 2021

(Informe preparado por la Comisión Europea en estrecha cooperación con la
Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales)

PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1) Legislación

1.0 General**:**

La salida del Reino Unido de la Unión Europea está sujeta a un período de transición que finaliza el
31 de diciembre de 2021. Por consiguiente, el país ha dejado de participar en el régimen de protección de la Unión respecto de las obtenciones vegetales. Todos los derechos comunitarios de obtentor en vigor en la UE hasta el 31 de diciembre de 2021 se han transferido a los derechos nacionales correspondientes del Reino Unido.

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos:

La Comisión Europea ha adoptado una propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo para ampliar de 25 a 30 años la duración de la protección comunitaria de las obtenciones vegetales respecto a las especies de espárragos y los grupos de especies de bulbos de flores, pequeños frutos de plantas leñosas y plantas ornamentales leñosas. Se ha llegado a un acuerdo entre las instituciones y el Reglamento debería adoptarse antes de que termine el año 2021.

1.2 Jurisprudencia:

*Sentencia del Tribunal General de 14 de julio de 2021 en el asunto T-181/20, “Stark Gugger”*

Por una sentencia de 14 de julio de 2021, el Tribunal General ha desestimado en su totalidad el recurso presentado por la parte recurrente y la ha condenado al pago de las costas.

El Tribunal confirmó las conclusiones de la Sala de Recurso en cuanto a la determinación del lugar de ensayo de la variedad candidata de *Malus domestica* Borkh "Stark Gugger". El recurrente impugnó la denegación de la solicitud alegando que el método de poda utilizado por la Oficina de Examen y el lugar en el que se llevó a cabo el ensayo, Geves-Angers, no eran adecuados para evaluar la distinción, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento relativo a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales, teniendo en cuenta también las diferencias en las condiciones climáticas existentes en la Oficina de Examen y en el lugar donde se desarrolló la variedad.

El Tribunal General llegó a la misma conclusión que el Consejo de Administración de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV), en el sentido de que la Oficina de Examen no estaba obligada a aplicar el método de poda sugerido por el recurrente ni a cambiar el lugar de examen. El Tribunal argumentó que corresponde al Consejo de Administración de la OCVV encomendar a las oficinas competentes el examen técnico de las variedades candidatas, de acuerdo con el apartado 1 del artículo 55 del Reglamento relativo a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales y con el apartado 1 del artículo 13 del Reglamento (CE) N.º 874/2009 de la Comisión. La elección del lugar de examen era inequívoca y previa a la solicitud específica objeto de debate. Además, la OCVV no hubiera podido intervenir en el cambio del centro de ensayo, que fue designado para todas las especies o variedades pertenecientes al mismo grupo de mutantes en virtud del anuncio correspondiente del Consejo de Administración.

Por otro lado, el Tribunal consideró que los datos relativos a la proximidad genética no tenían ninguna importancia en la apreciación de la distinción y rechazó en su totalidad los motivos relativos a un supuesto incumplimiento por parte del Consejo de Administración de su propia obligación de motivación y del derecho del recurrente a ser oído.

*Sentencia del Tribunal General de 14 de julio de 2021 en el asunto T-182/20, “Gala Perathoner”*

Por una sentencia de 14 de julio de 2021, el Tribunal General ha desestimado en su totalidad el recurso presentado por la parte recurrente y la ha condenado al pago de las costas.

El Tribunal confirmó las conclusiones de la Sala de Recurso en cuanto a la determinación del lugar de ensayo de la variedad candidata de *Malus domestica* Borkh " Gala Perathoner". El recurrente impugnó la denegación de la solicitud alegando que la Oficina de Examen determinó incorrectamente el momento de recogida de los frutos de la variedad candidata. En opinión de la recurrente, el momento óptimo de recolección debía determinarse a partir del índice de regresión del almidón.

Por otra parte, el recurrente alegó que el lugar de ensayo, Geves-Angers, no era apropiado para la evaluación de la distinción, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento relativo a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales, teniendo en cuenta también las diferencias en las condiciones climáticas existentes en la Oficina de Examen y en el lugar donde se desarrolló la variedad.

El Tribunal General llegó a la conclusión de que la Oficina de Examen aplicó correctamente el protocolo técnico pertinente para el examen DHE de la variedad candidata (Protocolo TP/14/2 de la OCVV), que no preveía el uso de la regresión del almidón como único medio para determinar el momento óptimo para cosechar el material. En relación con este motivo, el Tribunal también confirmó que el Consejo de Administración fundamentó correctamente sus argumentaciones en el protocolo técnico aplicable para desestimar el recurso y, por lo tanto, no infringió el derecho del recurrente a ser oído ni su propia obligación de motivación.

El Tribunal, haciendo suyo el razonamiento de la OCVV, declaró que corresponde al Consejo de Administración de la OCVV encomendar a las oficinas competentes el examen técnico de las variedades candidatas, de acuerdo con el apartado 1 del artículo 55 del Reglamento relativo a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales y con el apartado 1 del artículo 13 del Reglamento (CE) N.º 874/2009 de la Comisión. La elección del lugar de examen era inequívoca y previa a la solicitud específica objeto de debate. Además, la OCVV no hubiera podido intervenir en el cambio del centro de ensayo, que fue designado para todas las especies o variedades pertenecientes al mismo grupo de mutantes en virtud del anuncio correspondiente del Consejo de Administración.

2) Cooperación en el examen

2.1 Suscripción de nuevos acuerdos:

El Consejo de Administración de la OCVV acordó en abril de 2021 que la OCVV concluyera un acuerdo con el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca del Japón para asumir los informes DHE y llevar a cabo el examen técnico de la especie *Eutrema japonicum* (Miq.) Koidz. (syn. *Wasabia japonica* (Miq.) Matsum.) en nombre de la OCVV.

2.2 Modificación de los acuerdos existentes:

Se ha ampliado el alcance del acuerdo con el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) de México para efectuar exámenes DHE de la especie *Psidium gujava*.

2.3 Memorando de entendimiento con otros países:

Véase el apartado 2.1; aparte de eso, no hay novedades reseñables.

3) Situación en el ámbito administrativo

No hay novedades reseñables.

4) Situación en el ámbito técnico

4.1 Información sobre el funcionamiento de la protección de las obtenciones vegetales en la Unión Europea

a. Relación con las oficinas de examen

En diciembre de 2020, la OCVV celebró su vigesimocuarta reunión anual con sus oficinas de examen, a la que también asistieron representantes de la Comisión Europea, la Oficina de la UPOV, la Oficina Europea de Patentes y las organizaciones de obtentores (CIOPORA, Euroseed, Plantum y ECO-PB), así como representantes de Suiza y Noruega como autoridades en la materia ajenas a la Unión. Los principales temas tratados fueron los siguientes:

* la utilización de protocolos nacionales para las solicitudes de protección comunitaria de obtenciones vegetales;
* el calendario de adopción de los protocolos técnicos de la OCVV;
* las características observadas una sola vez en los exámenes plurianuales;
* la asunción de los informes de los procedimientos nacionales de examen DHE;
* la elaboración de orientaciones para los contratos entre las oficinas de examen y los organismos técnicamente cualificados.

Además, se informó a los participantes de la situación de los proyectos de I+D, los proyectos informáticos y el cálculo de los costos por parte de las oficinas de examen.

b. Preparación de los protocolos de la OCVV

En 2020, se invitó a los expertos de las oficinas de examen de los Estados miembros de la Unión Europea a participar en la elaboración o la revisión de los protocolos técnicos para el examen DHE que posteriormente el Consejo de Administración ha aprobado o se prevé que apruebe en 2021. Se celebraron reuniones de expertos para examinar los protocolos técnicos correspondientes a:

* Especies agrícolas: dactilo, algodón y quinoa.
* Especies hortícolas: hinojo, remolacha de hoja, melón, sandía, tomate, portainjertos de tomate, col, achicoria de hoja y lechuga.
* Especies ornamentales: *Alstroemeria* L., *Phalaenpsis* Blume y *Anigozanthos* Labill. y *Macropidia fuliginosa* (Hook.) Druce.
* Especies frutales: arándano, nogal y kiwi.

c. Novedades relativas a la base de datos Variety Finder de la OCVV

La base de datos en Internet Variety Finder de la OCVV, mantenida y desarrollada por esta Oficina desde 2005, contiene información sobre los registros de más de 70 países y cuenta con una herramienta de búsqueda general. También incluye un instrumento de búsqueda de similitud para comprobar la admisibilidad de las denominaciones. La norma general es actualizar la base de datos en cuanto se publican oficialmente los datos. Se ha firmado un memorando de entendimiento con la UPOV para compartir las tareas de recopilación de datos de los Estados miembros de la Unión Europea y de terceros países y garantizar un intercambio periódico de datos.

En total, Variety Finder contiene más de un millón de inscripciones de los miembros de la Unión Europea y de la UPOV. El uso de Variety Finder ha aumentado sin cesar en los últimos años. Los clientes de la OCVV constituyen el mayor grupo de usuarios y las comprobaciones de similitud que ejecutan representan más del 50% del total. Cada año se ejecutan aproximadamente 80.000 comprobaciones de similitud de denominaciones.

En el gráfico siguiente se ofrece un panorama del contenido de la base de datos, con el número total de inscripciones por cada tipo de registro.



d. Cooperación en la comprobación de denominaciones con los Estados miembros de la Unión Europea

Número de peticiones de asesoramiento recibidas y autoridades nacionales participantes al 31 de diciembre de 2019 (2012-2019)



Aunque hubo un ligero descenso del número de peticiones de opinión en 2019, la cooperación en las comprobaciones de similitud de las denominaciones ha adquirido una gran vitalidad con el tiempo. Este servicio garantiza la armonización de enfoques y una mayor convergencia en la aplicación e introducción de las normas de denominación, en beneficio del sistema de protección de las obtenciones vegetales y de las partes interesadas. El servicio de cooperación se basa en un proceso dinámico y colaborativo que permite mantener la capacidad de respuesta en lo que se refiere a la interpretación de las normas y las necesidades de evolución.

4.2 Reuniones de expertos en cultivos

En octubre de 2020 se celebró una reunión de expertos en plantas agrícolas para examinar los asuntos siguientes:

* los ensayos del trigo híbrido y la consideración de las plantas alargadas como una nueva forma de plantas fuera de tipo en este cultivo;
* la observación de determinadas características una sola vez en los ensayos plurianuales;
* la sustitución de los números de la FAO por la época de floración en el maíz;
* los métodos de plantación cíclica en el examen de las gramíneas;
* la aportación de información actualizada sobre la estrategia de I+D de la Oficina;
* la revisión de varios protocolos técnicos y la introducción de nuevos protocolos técnicos.

Los días 2 y 3 de diciembre de 2020 se celebró una reunión de expertos en plantas hortícolas para examinar los asuntos siguientes:

* la fusión de los boletines S2 y S3 de la Oficina y sus consecuencias para los encargos y los tipos de cultivo;
* el pasaporte vegetal de la Unión Europea y los certificados fitosanitarios;
* la adopción y publicación de protocolos técnicos nacionales por parte de la OCVV;
* un nuevo modelo de carta para la obtención de variedades de referencia o la organización de reuniones de expertos sobre el terreno;
* la revisión de varios protocolos técnicos sobre hortalizas.

En noviembre de 2020 se celebró una reunión de expertos en plantas frutales para examinar los asuntos siguientes, entre otros:

* los ensayos de grupos de mutantes del manzano;
* las verificaciones técnicas;
* la confirmación a los solicitantes de la recepción de material vegetal;
* la obtención de variedades de referencia para el examen DHE;
* la observación de determinadas características una sola vez en los ensayos plurianuales;
* el número de plantas de las variedades de referencia que deben evaluarse;
* cuestiones fitosanitarias y proyectos de I+D.

Los días 8 y 9 de octubre de 2020 se celebró una reunión de expertos en plantas ornamentales para examinar los asuntos siguientes, entre otros:

* el número de plantas de las variedades de referencia;
* la observación de determinadas características una sola vez en los ensayos plurianuales;
* la adopción y publicación de protocolos nacionales (procedimiento en discusión);
* la interpretación de los métodos MS/MG y sus posibles consecuencias en la decisión relativa a la distinción;
* la posibilidad de considerar las resistencias a enfermedades en los protocolos de la OCVV relativos a las plantas ornamentales;
* un nuevo modelo de carta para la obtención de variedades de referencia para el examen DHE;
* un paso adicional relativo a la propagación de algunos cultivos (intercambio de experiencias);
* la información de retorno de las oficinas de examen en relación con el pasaporte vegetal/certificado fitosanitario.

4.3 Servicio de Auditoría de la Calidad

El Servicio de Auditoría de Calidad (QAS) se vio muy afectado por la pandemia de COVID-19 y tuvo que ajustar en consecuencia su metodología de trabajo y el calendario de evaluación de las oficinas de examen de la UE. De los nueve ejercicios de evaluación que se habían programado para todo el año 2020, al llegar al mes de septiembre solo se habían realizado dos. Teniendo en cuenta las circunstancias, el Consejo de Administración de la OCVV acordó en septiembre de 2020 prolongar un año el actual ciclo de evaluaciones del QAS, hasta finales de 2022. Dado que la pandemia de COVID-19 continuó en 2021, y con ella las restricciones en los viajes, el QAS elaboró un "Plan B" para realizar ejercicios de evaluación virtuales a las oficinas de examen a través de un sistema de teleconferencia. Durante el primer semestre de 2021, el QAS llevó a cabo cuatro ejercicios virtuales de evaluación, y, cuando se puso en marcha el programa de vacunación en la UE y comenzó a utilizarse el certificado COVID digital de la UE, pudo realizar también tres evaluaciones presenciales en las oficinas de examen. Gracias a la aplicación del plan B de las evaluaciones virtuales, en combinación con las evaluaciones periódicas *in situ*, el QAS va camino de completar todas sus evaluaciones programadas para 2021.

Durante el primer semestre de 2021 se inició el proceso de revisión de los requisitos que deben cumplir las oficinas encargadas de realizar los exámenes DHE de acuerdo con la OCVV, por ejemplo, en lo que se refiere a la organización y el procedimiento. El proceso se lleva a cabo en consulta con las partes interesadas (oficinas de examen encargadas, organizaciones de obtentores y expertos técnicos del QAS) para tener en cuenta los avances y las mejoras en el examen DHE. Se espera que el proceso de revisión concluya a finales de 2021 y que el Consejo de Administración pueda aprobarlo en marzo/abril de 2022.

Durante el segundo semestre de 2020 y el primero de 2021, el QAS llevó a cabo actividades de evaluación en relación con el proyecto de la OAPI a través de teleconferencias y desplazamientos a sus oficinas de examen en el Camerún, el Senegal, Côte d'Ivoire y Burkina Faso. Durante este período, el QAS también impartió formación a numerosos países de Centroamérica y América del Sur en el contexto de los proyectos IP Key América Latina y CarIPI, a través de seminarios virtuales sobre la organización de los exámenes DHE, con el fin de garantizar la independencia e imparcialidad de los exámenes técnicos.

5) Actividades para la promoción de la protección de las variedades vegetales

5.1 Cooperación internacional

El 4 de octubre de 2017, la OCVV aprobó su estrategia de cooperación internacional en consonancia con la política comercial de la Unión Europea en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual, a fin de respaldar la dimensión externa de las políticas de la Unión Europea. En el marco de esta estrategia, la OCVV adquirió la condición de parte interesada en los proyectos IP Key de cooperación internacional.

Los proyectos IP Key de cooperación internacional se llevan a cabo bajo la dirección de la Comisión Europea y en colaboración con la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), y su objetivo es fortalecer la protección de la propiedad intelectual en China, América Latina y los países de la ASEAN. Además de los proyectos IP Key, la Comisión Europea ha iniciado la ejecución del proyecto CarIPI, en la región del Caribe, y de AfrIPI, en África. En el marco de estos proyectos se organizan seminarios y talleres de capacitación recíproca y se facilitan estudios y apoyo jurídico a los países beneficiarios, entre otras actividades.

Debido al estallido de la pandemia de COVID-19, todos los proyectos de cooperación internacional se vieron afectados en lo que se refiere a la realización de actividades presenciales. La mayoría de las actividades se convirtieron en eventos en línea.

En el marco de **IP Key China**, especialistas chinos tuvieron la oportunidad de asistir a lo largo de los últimos años a una sesión de formación de dos semanas sobre el examen DHE, celebradas de forma presencial en las instalaciones de diversas oficinas de examen de la Unión Europea. En octubre de 2020, gracias al esfuerzo combinado de seis Oficinas de Examen de Estados miembros de la Unión Europea (República Checa, Francia, Alemania, Hungría, Países Bajos y España) y la OCVV, el evento se transformó en un seminario en línea en el que participaron más de 60 especialistas del Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales y de la Administración Estatal de Silvicultura y Pastizales. En noviembre de 2020, más de 150 participantes y ponentes de la Unión Europea y China participaron en un seminario web sobre la observancia de los derechos de obtentor. La actividad permitió a ambas partes compartir experiencias, gracias a la participación de todos los implicados en las actividades de ejecución, y debatir los últimos avances en materia de legislación sobre protección de las obtenciones vegetales.

En el marco de **IP Key Sudeste Asiático**, la OCVV contribuyó a la realización de varios seminarios web de carácter técnico y cursos de formación para funcionarios de las oficinas de PI, relativos principalmente al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV y a las ventajas del sistema de la UPOV. Dos series de seminarios web, una celebrada en noviembre de 2020 y otra en junio de 2021, se centraron en las ventajas de los sistemas de derechos de obtentor para la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria mundial. Ambas fueron una ocasión para compartir de forma productiva puntos de vista sobre las ventajas que supone la adhesión al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV para los agricultores y los obtentores, así como sobre cuestiones más apremiantes relativas a la protección de las obtenciones vegetales en el sudeste asiático. La segunda actividad que se llevó a cabo en 2021 consistió en una formación jurídica para funcionarios tailandeses, organizada conjuntamente con la UPOV y centrada en diversos aspectos del Convenio de la UPOV.

En el marco de **IP Key América Latina**, en noviembre de 2020 se celebró un taller regional sobre la cooperación en el examen de solicitudes de protección de obtenciones vegetales que giró en torno a la independencia en la realización del examen DHE y a la detección y evitación de conflictos de intereses, y en el que participaron la OCVV, la UPOV y la Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV). El taller regional fue una valiosa ocasión para que los beneficiarios pusieran en común sus experiencias y las compartieran con la UE y los socios internacionales. Durante el evento, varios países expresaron su interés en seguir debatiendo planes de calidad en la gestión de los exámenes DHE.

Por lo que se refiere al proyecto **CarIPI**, la OCVV contribuyó a la organización de dos actividades en abril de 2021. El primer seminario web se centró en la independencia en la realización del examen DHE y la gestión de los conflictos de intereses en las oficinas de examen. Los principales destinatarios fueron las oficinas de PI y de protección de las obtenciones vegetales y los órganos técnicos que participan en las actividades de I+D y en el examen DHE en la República Dominicana, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tabago. No obstante, la actividad estuvo abierta al resto de los países del CARIFORUM. La segunda actividad se centró en la puesta en común de la experiencia de la República Dominicana en la implantación de un sistema de protección de las obtenciones vegetales, dando seguimiento a la actividad que se llevó a cabo en mayo de 2020 sobre la revisión de la legislación en materia de protección de las obtenciones vegetales. El seminario web estaba dirigido a todos los Estados del CARIFORUM y resultaba de especial interés para los países que acababan de adherirse al sistema de la UPOV, como San Vicente y las Granadinas.

Tras depositar su instrumento de adhesión a la UPOV el 22 de febrero de 2021, San Vicente y las Granadinas se convirtió el 22 de marzo de 2021 en el septuagésimo séptimo miembro de la UPOV. En junio de 2021 se puso en marcha una actividad de apoyo al país de cara a la adaptación de la legislación y a la asistencia en la aplicación de las disposiciones administrativas pertinentes.

El 1 de febrero de 2020 se puso en marcha el proyecto **AfrIPI** (*Intellectual Property Rights Action for Africa*), que comenzó con una fase inicial de 7 meses y tendrá una duración de cuatro años. El proyecto se financia en el marco del programa panafricano y su ejecución es responsabilidad de la EUIPO. La fase inicial del proyecto se vio seriamente condicionada por la pandemia de COVID-19, que hizo muy difícil la recopilación de información de los países beneficiarios. En el primer plan de trabajo anual del proyecto se preveía la participación de la OCVV en la realización de una actividad de promoción del Protocolo de Arusha. El taller estaba inicialmente previsto para octubre de 2020, pero se ha pospuesto hasta el tercer trimestre de 2021. En julio de 2021, la OCVV, en colaboración con la UPOV, propuso la inclusión de tres actividades en el segundo plan de trabajo anual del proyecto AfrIPI.

Además de los proyectos IP Key, el 22 de julio de 2021 la OCVV fue invitada a participar como ponente en el Simposio Internacional sobre la Conservación de las Obtenciones Vegetales, organizado por la academia china de silvicultura (NFGA). El seminario giró en torno a diversos conceptos clave del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, como las variedades esencialmente derivadas, la novedad y las variedades notoriamente conocidas, así como la protección del producto de la cosecha. El acto contó también con la participación de representantes de China, que explicaron los derechos de los agricultores en el marco del sistema chino de protección de las obtenciones vegetales y los diferentes escenarios de uso de las técnicas moleculares en el marco de dicho sistema.

Reuniones de la UPOV

Los representantes de la Comisión Europea y de la OCVV asistieron al Consejo de la UPOV, al Comité Consultivo, al Comité Administrativo y Jurídico, así como a los grupos de trabajo sobre cooperación internacional, el formulario electrónico de solicitud y las denominaciones de variedades, así como a las reuniones de los grupos de trabajo técnico.

Foro EAPVP

Debido a la pandemia de COVID-19 se pospuso el decimotercer Foro de Asia Oriental para la Protección de las Variedades Vegetales (Foro EAPVP), que se celebró en noviembre de 2020. Está previsto que el decimocuarto foro anual tenga lugar entre agosto y septiembre de 2021 y que el país anfitrión sea el Japón. La reunión anual del Foro EAPVP tiene por objeto informar sobre las actividades del año anterior y planificar futuras iniciativas de cooperación, incluida la actualización del proyecto piloto del Foro EAPVP sobre el establecimiento de una plataforma de e-PVP.

La OCVV y la Oficina Europea de Patentes

La OCVV y la Oficina Europea de Patentes (OEP) mantienen una cooperación permanente bajo el paraguas de dos acuerdos, el acuerdo administrativo N.º 2016/0009, firmado el 11 de febrero de 2016, de cooperación bilateral para compartir información y prácticas óptimas en el ámbito de las patentes de plantas y los derechos de obtentor, y el acuerdo 2018/0264, sobre aspectos prácticos de la aplicación del acuerdo anterior. Ambos acuerdos expiran en febrero de 2022 y se están celebrando conversaciones con vistas a su renovación.

En cumplimiento del acuerdo, en enero de 2021 las dos organizaciones celebraron un taller conjunto sobre los resultados del dictamen G3/19 de la Alta Cámara de Recursos de la OEP. La principal cuestión a tratar se refería a la patentabilidad de los procesos de mutagénesis y los productos obtenidos a partir de ellos. La reunión ofreció también una ocasión para seguir explorando la configuración jurídica de las audiencias celebradas por videoconferencia, para hacer frente a situaciones inéditas como la pandemia de COVID-19 y aprovechar las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías.

OAPI

A comienzos de julio de 2019, la Comisión Europea firmó en Ginebra un contrato con la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) a fin de aportar fondos a la denominada “hoja de ruta” para la promoción de la propiedad intelectual, con objeto de fomentar la creación de nuevas variedades adaptadas al mercado africano e incentivar la puesta a disposición en el territorio de la OAPI de variedades mejoradas de otros países. La gestión del proyecto corresponde a la OAPI; la OCVV participa como asociado, junto con la UPOV, el GEVES, el GNIS y el *Naktuinbouw*.

Debido a las restricciones sanitarias relacionadas con la pandemia de COVID-19, hubo que posponer las actividades previstas para enero y febrero de 2021 que requerían la presencia física de los expertos de la OCVV (evaluación de las instalaciones donde se realizan los ensayos). La ejecución del proyecto continuará hasta el segundo trimestre de 2022. No obstante, la OAPI organizó seminarios destinados a los obtentores y productores de semillas en Brazzaville, en mayo, y en Libreville, en junio de 2021; la OCVV participó en ellos por medios electrónicos.

5.2 Formación

Durante el período 2020-2021, la OCVV participó en la preparación de varias actividades de formación que se llevaron a cabo principalmente en línea a causa de la pandemia de COVID-19, entre ellas:

* Presentación de la OCVV ante los estudiantes de máster en fitomejoramiento del Instituto Politécnico UniLaSalle de Beauvais, el 28 de septiembre de 2020
* Seminario web sobre las variedades esencialmente derivadas en colaboración con Vegepolys, el 9 de octubre de 2020
* Presentación de la OCVV ante los estudiantes de la ESA, el 5 de noviembre de 2020
* Presentación del sistema de protección comunitaria de obtención vegetal en el máster en Derecho de Propiedad Intelectual de la Universidad de Maastricht, el 12 de enero de 2021
* Seminario para el CEIPI y el Colegio de Abogados de París sobre el dictamen G3/19 del Consejo de Administración de la OEP
* Seminario para el CEIPI sobre armonización de las prácticas de PI en la UE , el 13 de abril de 2021
* Formación para los examinadores de la EUIPO sobre la Variety Finder, el 19 de abril de 2021
* Presentación del sistema de protección comunitaria de obtención vegetal en el máster en Propiedad Intelectual del Trinity College (Dublín), el 23 de abril de 2021
* Presentación sobre los derechos de obtentor con ocasión del Día Mundial de la Propiedad Intelectual (Oficina de Propiedad Intelectual de Luxemburgo), el 26 de abril de 2021
* Seminario en la Universidad Claude Bernard Lyon 1, el 6 de mayo de 2021
* Presentación del sistema de protección comunitaria de obtención vegetal en el *Magister Lvcentinvs* (máster en PI) de la Universidad de Alicante, el 10 de mayo de 2021
* 3 seminarios web grabados para el curso de la Universidad de Wageningen sobre derechos de obtentor
* Participación en el seminario web titulado “*How innovation in plant breeding boosts sustainable farming in the EU*” (Euroseeds/HFFA), el 17 de mayo de 2021
* Seminarios web del HELPDESK sobre PI:
	+ Introducción a la protección de las obtenciones vegetales en la UE, 9 de marzo de 2021
	+ La PI en el sector agroalimentario, 29 de abril de 2021
	+ Nuevas técnicas de fitomejoramiento, 8 de junio de 2021
* Seminario web sobre la observancia de los derechos de obtentor (Virtual Training Center), el 25 de mayo de 2021
* Taller sobre el servicio de cooperación en el examen de denominaciones y la Variety Finder, el 3 de junio de 2021 (Grupo de Trabajo Permanente sobre Denominaciones de Variedades)

5.3 Reuniones con organizaciones de partes interesadas

La Comisión Europea y la OCVV asistieron de forma virtual a la reunión anual de Euroseeds, que tuvo lugar del 11 al 13 de octubre de 2020, y a la reunión anual de CIOPORA Alemania, celebrada el 24 de febrero de 2021. La Comisión Europea y la OCVV también mantuvieron reuniones bilaterales con organizaciones de obtentores, entre ellas CIOPORA (17/03/2021) y Euroseeds & Plantum (03/03/2021). Asimismo, la OCVV organizó reuniones bilaterales anuales de carácter oficial con la AIPH.

5.4 Participación en ferias internacionales y jornadas de puertas abiertas

La OCVV entiende que su participación en las ferias internacionales y en las jornadas de puertas abiertas que celebran las oficinas de examen es útil para impulsar el sistema comunitario de protección de las obtenciones vegetales, conocer directamente a los solicitantes e informar a los agricultores. Sin embargo, las restricciones sanitarias relacionadas con la pandemia de COVID-19 obligaron a cancelar las ferias a las que la Oficina suele asistir ("IPM" en Essen y "Salon Sival" en Angers) junto con sus socios de las oficinas de examen.

5.5 Novedades en materia de tecnologías de la información

La herramienta de solicitudes en línea de la OCVV está concebida para que la utilicen los Estados miembros de la Unión Europea a fin de recibir solicitudes nacionales y ha estado plenamente operativa para la lista nacional y las solicitudes de derechos de obtentor de los Países Bajos desde finales de 2019. La integración de otros Estados miembros de la UE es posible y se hará más fácil a medida que avance la labor de armonización de los cuestionarios técnicos dentro de la Unión Europea.

Tras varios años de permitir que las solicitudes de PRISMA se transfieran electrónicamente al sistema de solicitudes en línea de la OCVV, la Oficina sigue colaborando con UPOV PRISMA y ambas han decidido poner en marcha cuatro proyectos que tienen por objeto subsanar varias deficiencias del proyecto inicial:

* llevar a cabo una auditoría de la situación actual del proyecto;
* estudiar y aplicar procedimientos dirigidos a organizar y automatizar mejor la aplicación de los cambios en los formularios en ambos sistemas;
* apoyar la llamada "carga masiva" de solicitudes de PRISMA a la OCVV (para una lista limitada de especies y clientes);
* apoyar la transferencia bidireccional de datos de las solicitudes (es decir, apoyar también el envío de datos de las solicitudes desde el sistema de solicitudes en línea de la OCVV a la herramienta Prisma de la UPOV).

El tercer proyecto se llevará a cabo dando prioridad al maíz como especie piloto.

6. I+D

6.1 Grupo *ad hoc* de trabajo IMODDUS

Como uno de los tres objetivos de la estrategia de I+D revisada de la OCVV, aprobada por el Consejo de Administración en marzo de 2015, el Consejo ha votado a favor de la creación de un grupo de trabajo *ad hoc* de esta oficina sobre técnicas biomoleculares. Este grupo de trabajo se denomina IMMODUS, abreviatura en inglés de “integración de los datos moleculares en el examen DHE”. El objetivo del grupo es trabajar en proyectos de diferentes sectores agrícolas que permitan aplicar las técnicas biomoleculares a los exámenes DHE, donde sea posible que estas técnicas contribuyan a la eficiencia y la calidad.

El grupo está integrado por expertos en técnicas biomoleculares (BMT) de las oficinas de examen interesadas y por organizaciones de obtentores. El presidente del grupo también puede invitar a expertos de los laboratorios, las universidades, el sector, etc.

En febrero de 2021 se organizó una videoconferencia. El orden del día incluía presentaciones y debates sobre los siguientes temas:

- el proyecto de estrategia de I+D de la OCVV para 2021-2025;

- la I+D en el contexto del Pacto Verde: integración de los ODS en los programas de fitomejoramiento y su posible uso como criterio de evaluación de los proyectos de I+D apoyados por la OCVV;

- los últimos avances de la UPOV en técnicas moleculares;

- información actualizada sobre el sistema de protección de las obtenciones vegetales de los Estados Unidos y el uso de técnicas moleculares en los procedimientos de toma de decisiones;

- los proyectos de I+D en curso del IMODDUS;

- las actividades moleculares del proyecto INVITE de la Unión Europea;

- los marcadores moleculares como forma de apoyar la evaluación de la distinción en especies alógamas: frecuencias alélicas y concepto de vmD (*value molecular Distinctness*);

- el acceso a las bases de datos, la confidencialidad y la distribución de los costos: por ejemplo, el acuerdo modelo INVITE, el acuerdo de asociación de la base de datos de la patata de la OCVV.

En 2021 el IMODDUS colaboró en la evaluación de dos nuevas propuestas de proyectos de I+D cuyo procedimiento de evaluación debería concluir antes de finales de año. Asimismo, en 2021 se puso en marcha un proyecto sobre el trigo duro (DurdusTools) que el IMODDUS había valorado positivamente en 2020: "Integración de datos moleculares en el examen DHE del trigo duro: desarrollo de una base de datos molecular común en Internet y de una herramienta de cálculo de la distancia genética". Se trata de una continuación del proyecto Durdus, que permitió desarrollar un protocolo de genotipado utilizando un chip comercial y definir un umbral genético preliminar para la gestión de la colección de referencia.

De forma paralela, se siguió avanzando en otros cuatro proyectos previamente validados por el IMODDUS:

*Cáñamo*

“Desarrollo de un conjunto de marcadores del tipo de polimorfismo de nucleótido único (SNP) en *Cannabis* para respaldar el examen DHE.”

Los demás proyectos de I+D que el IMODDUS había evaluado previamente de forma positiva y que se habían acogido a un régimen de cofinanciación avanzaron a buen ritmo durante el periodo:

*Tomate*

“Validación internacional de un conjunto de marcadores SNP que permitan determinar las distancias genéticas para gestionar la colección de referencia del tomate.”

*Colza*

“Desarrollo de una estrategia para aplicar marcadores moleculares SNP en el marco del examen DHE de la colza de invierno.”

*Manzano*

“Desarrollo de marcadores moleculares que permitan distinguir mutantes (espontáneos) del manzano” (por asociación de datos de secuenciación, transcriptómicos y epigenéticos).

6.2 Proyecto INVITE

INVITE (*INnovations in plant VarIety Testing in Europe*) se refiere a “innovaciones en el examen de variedades vegetales en Europa, con objeto de promover la introducción de nuevas variedades mejor adaptadas a condiciones bióticas y abióticas variables y a prácticas más sostenibles de gestión de los cultivos”. El proyecto tiene por objeto mejorar la eficiencia del examen de variedades y la disponibilidad para los interesados de información relativa al rendimiento en diversas condiciones de producción y bajo estrés biótico y abiótico en relación con diez cultivos. Los exámenes DHE y los ensayos de rendimiento se abordan de manera equilibrada, con la intención de lograr la máxima sinergia entre ellos por medio de actividades conexas centradas en el fenotipado, el genotipado, la modelización y la gestión de bases de datos.

Además de participar en las tareas propias del proyecto, la OCVV se encarga de todos los aspectos relativos al acceso a los datos históricos y materiales de referencia que poseen las oficinas de examen. En colaboración con Euroseeds, los jefes de los módulos de trabajo y las oficinas de examen participantes, la OCVV elaboró un acuerdo para organizar el acceso de los socios del consorcio INVITE a estos datos y materiales. En 2021, sobre la base de los consentimientos individuales recabados de los obtentores por las oficinas de examen participantes, la OCVV apoyó la definición de las claves de codificación para las variedades autorizadas (~6800) y la coordinación de la extracción de datos.

La primera revisión del proyecto por parte de expertos externos enviados por la Comisión tuvo lugar en junio de 2021. Los progresos descritos en el informe técnico periódico (que abarca los primeros 18 meses del proyecto, desde el 01/07/2019 (M1) hasta el 31/12/2020 (M18)) fueron valorados muy positivamente por los revisores. A pesar del retraso causado por la pandemia de COVID-19 y las negociaciones con los obtentores en relación con el acceso a los datos históricos y al material de referencia, INVITE ha producido 17 de los 19 resultados previstos para este periodo, y ha logrado 23 de los 32 hitos previstos. El coordinador propone una prórroga del proyecto de 6 meses para completar todas las tareas previstas. La colaboración con INNOVAR (el segundo consorcio galardonado de la convocatoria SFS-29-2018, que se centra en el desarrollo de un proyecto de aprendizaje automático para optimizar el examen de variedades en el trigo) ha continuado con un enfoque centrado en el establecimiento de ensayos comunes para el trigo.

6.3 Otros proyectos de I+D

*Harmorescoll*

El objetivo de HARMORESCOLL es establecer, en el ámbito europeo, un sistema coordinado que permita dar acceso al material de referencia que se utiliza en los ensayos de enfermedades realizados para el examen DHE, según los protocolos de la OCVV y las directrices de la UPOV. Cuenta con la participación de las oficinas de examen y las empresas de semillas adheridas a Euroseeds. Los coordinadores del proyecto son el GEVES y *Naktuinbouw*. Se inició en 2020 y su duración prevista es de tres años.

*Melón*

El objetivo es establecer una base de datos común que contenga descripciones de variedades y fotos almacenadas en todas las oficinas de examen autorizadas por la OCVV para el melón. Como los datos de las diferentes oficinas de examen no estarán armonizados, la base de datos no se utilizará directamente para elegir las variedades de referencia que se han de comparar con las variedades candidatas, pero facilitará la identificación del material de referencia disponible y de sus conservadores. La base de datos ya es operativa y este año ha sido utilizada por *Naktuinbouw* (Países Bajos), GEVES (Francia), INIA/OEVV (España), UKSUP (Eslovaquia) y DGAV (Portugal).

Los dos proyectos siguientes se iniciarán en 2022, con sujeción a la aprobación el presupuesto de la OCVV en octubre de 2021:

*Hortensia*

Utilización de datos moleculares para respaldar el examen DHE en plantas ornamentales: un estudio de caso sobre la hortensia.

*Tomate – Pimiento – Melón*

Actualización de los ensayos DHE de los caracteres de resistencia en función de la evolución de las plagas:

- establecimiento de pruebas de resistencia al ToBRFV para el tomate y el pimiento;

- mejora de la prueba de resistencia al *Aphis gossypii* para el melón.

[Fin del Anexo XVI y del documento]

1. En este informe se utiliza la terminología de las Naciones Unidas. [↑](#endnote-ref-2)